

Preguntas más frecuentes sobre La Asamblea Nacional Constituyente



PREGUNTA

**¿Qué es la
constitución?**

RESPUESTA

La constitución es la Ley fundamental de un Estado, que define el régimen básico de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política.

PREGUNTA

¿Qué es una Asamblea Constituyente?

RESPUESTA

Es un organismo temporal, representativo, participativo y democrático que tiene como función de elaborar la ley fundamental de organización de un Estado que es la CONSTITUCIÓN POLÍTICA. La Asamblea Nacional Constituyente puede ser de plenos poderes, por cuanto ésta encarna la máxima expresión de la soberanía de un pueblo.

¿En qué se diferencia del Congreso?

Se diferencia en que el Congreso, basándose en una Constitución ya escrita, dicta leyes y normativas y fiscaliza a las demás funciones del Estado. Actualmente, en el caso ecuatoriano, el Congreso no representa al pueblo, sino a la partidocracia.

PREGUNTA

¿Cuál es la diferencia entre Asamblea Constituyente y Asamblea Constitucional?

RESPUESTA

Una ASAMBLEA CONSTITUYENTE se reúne con el fin de FUNDAR o RE-FUNDAR un ESTADO.

La ASAMBLEA CONSTITUYENTE por tanto, puede tener PLENOS PODERES porque es la máxima representación de los ciudadanos.

Una ASAMBLEA CONSTITUCIONAL puede realizar únicamente una REFORMA CONSTITUCIONAL, es decir, se realiza para REFORMAR UNA CONSTITUCIÓN que YA existe.

PREGUNTA

¿Es el Congreso el que aprueba la convocatoria a Asamblea Constituyente?

RESPUESTA

Con la **CONSULTA POPULAR** que hizo el Presidente Correa con más del 82% de respaldo nacional y donde se preguntó al pueblo ecuatoriano: ¿SI APRUEBA O NO QUE SE CONVOQUE A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE CON PLENOS PODERES? **NO** se requería ninguna aprobación del CONGRESO, porque la respuesta del **PUEBLO CONSULTADO ESTA POR SOBRE TODOS LOS PODERES.** Es la máxima expresión de soberanía y decisión popular.

PREGUNTA

¿Es cierto que
Correa se
quiere declarar
DICTADOR y
por eso quiere
disolver el
Congreso?

RESPUESTA

Rafael Correa es un DEMÓCRATA y así lo ha demostrado su trayectoria de vida. ¿Desde el inicio su propuesta ha sido la de una REVOLUCIÓN CIUDADANA, donde él se ha declarado el FACILITADOR de esa revolución. La Revolución Ciudadana es un CAMBIO RÁPIDO Y PACÍFICO, sin armas, sin violencia, donde los ciudadanos toman el poder del ESTADO sacando a la partidocracia, que ahora tiene el poder para sí. RAFAEL también ha dicho que el CONGRESO puede seguir trabajando en fiscalización, de forma paralela a la Asamblea Constituyente, pero sabemos que al final será la Asamblea Constituyente el organismo que puede decidir el futuro del Congreso.

PREGUNTA

¿Es el Congreso el que aprueba la convocatoria a una Asamblea Constituyente?

RESPUESTA

El pueblo contestó que sí a la convocatoria a la Asamblea Constituyente y convocado de acuerdo al estatuto aprobado también por el mismo en la consulta.

El Tribunal Supremo Electoral y cualquier organismo que hayan pretendido obstaculizar este proceso de convocatoria a elecciones de los Asambleaístas y de instalación de la Asamblea deben ser castigados según la ley.

Los ciudadanos en las calles también deben exigir que se cumplan los designios del pueblo en las urnas.

PREGUNTA

¿Cómo se garantiza en el ESTATUTO que los Asambleaístas estén bien elegidos?

RESPUESTA

La manera de elegir a los ASAMBLEÍSTAS será de acuerdo a un ESTATUTO que presentó nuestro Presidente Electo Rafael Correa, junto con la consulta al pueblo ecuatoriano.

La Asamblea Nacional Constituyente está integrada por 130 miembros (100 por las provincias, 24 nacionales y 6 por los emigrantes).

Los y las Asambleaístas serán elegidos/as en forma directa por el pueblo del Ecuador por mayoría de votos.

La votación será unipersonal y no por lista.

PREGUNTA

¿Qué otras cosas se establecerían en el ESTATUTO?

RESPUESTA

Cada provincia elegiría el número de Representantes en igual forma a la establecida a la Ley de Elecciones para la designación de los diputados del Congreso Nacional, de conformidad con lo establecido en el Art. 4 de dicha ley.

Las listas de candidatos deberán constituirse respetando la alternancia y secuencialidad de hombres y mujeres.

PREGUNTA

¿Qué otras cosas nos garantizan un mínimo de equidad ante la partidocracia?

RESPUESTA

Los candidatos serán elegidos de forma unipersonal.

Los ciudadanos comunes presentaron candidaturas individualmente, cumpliendo el requisito de recolección de firmas y los demás establecidos en este Estatuto.

El Estado garantizará franjas publicitarias iguales a cada uno de los ciudadanos/as candidatos/as en radio, televisión y prensa escrita, y ejercerá un estricto control del gasto electoral.

PREGUNTA

¿Cómo garantizamos EQUIDAD en las inscripciones de los candidatos?

RESPUESTA

Inscripción de candidatos/as a la Asamblea Nacional Constituyente:

Los movimientos ciudadanos o partidos políticos, presentaron al TSE o TPE respectivo, un mínimo de firmas de respaldo equivalente al 0,5 % de los/as ciudadanos empadronados por el total de candidatos/as a elecciones a nivel nacional o provincial, a la que aspiren ser representantes.

PREGUNTA

¿Qué beneficios tendría el pueblo con una Asamblea Constituyente?

RESPUESTA

DEVOLVERLE EL PODER A LA CIUDADANÍA, impulsando su participación en la vida pública y la gestión del estado, derrumbando el poder actual de la partidocracia y las corporaciones del poder que han secuestrado el estado.

DEVOLVERLE LA CALIDAD DE DERECHOS A LOS DERECHOS HUMANOS y SOBRE NUESTROS RECURSOS NATURALES, como el agua, el medio ambiente, la educación y la salud, para que no sean considerados MERCANCÍAS.

PROMOVER UN NUEVO MODELO ECONÓMICO, (no neoliberal) que reactive la producción y la generación de empleo, fortalezca las empresas públicas, la economía popular y las empresas asociativas o cooperativas.

PREGUNTA

¿Qué beneficios tendría el pueblo con una Asamblea Constituyente?

RESPUESTA

En la nueva CONSTITUCIÓN podremos volver más democrática la manera como se designan los principales organismos del Estado, como son:

CONGRESO NACIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ETC.

PREGUNTA

¿Qué cambios va a provocar una Asamblea Constituyente y que papel jugamos los ciudadanos en este proceso?

RESPUESTA

La Asamblea Constituyente elegida por los ciudadanos, que designarán a los mejores hombres y mujeres de la Patria y no a la partidocracia de siempre, podrá hacer los cambios necesarios en la Constitución y en poco tiempo tendremos un país diferente: ¿Donde la decencia y la honradez vuelva a imponerse en el país.

Donde nos de vergüenza robar los bienes públicos del estado porque son los bienes y riquezas de todos los ciudadanos.

Donde el servidor público esté para servir.

Donde los Congresistas realmente nos representen y luchen por nuestros intereses, no por los de ellos.

En definitiva definir el PAÍS QUE QUEREMOS LOS ECUATORIANOS.

PREGUNTA

¿Qué cambios va a provocar una Asamblea Constituyente y que papel jugamos los ciudadanos en este proceso?

RESPUESTA

Actualmente las Cortes son elegidas por los Partidos Políticos, por eso ellos tienen IMPUNIDAD y nunca van presos por los delitos que cometen. Por eso la corrupción de las cortes en el país es vergonzosa.

Actualmente todos los miembros del Tribunal Supremo Electoral son designados por los Partidos Políticos, por eso en cada elección nos hacen fraude y siempre tenemos a los representantes que NO hemos elegido.

Actualmente los miembros del Tribunal Constitucional, organismo que decide en última instancia si cualquier cosa en la normativa del país es constitucional o no, son elegidos por los Partidos Políticos.

PREGUNTA

¿Por qué los partidos políticos se oponen a una Asamblea Constituyente?

RESPUESTA

LOS PARTIDOS POLÍTICOS tienen tomadas todas las instituciones del Estado a su favor desde la Constituyente de hace años. Si ellos convocaran a una Asamblea Constituyente que puede y va a cambiar estas ventajas que tienen ellos sobre los poderes más importantes del Estado Ecuatoriano, sería para ellos un suicidio político. Es por ello que se oponen con todas sus fuerzas a la instauración de una Asamblea Constituyente y han obstaculizado cualquier reforma a la constitución actual.

PREGUNTA

¿De qué partes
está compuesta la
**CONSTITUCIÓN
POLÍTICA?**

RESPUESTA

La Constitución Política del Estado está compuesta básicamente por dos partes:

LA DOGMÁTICA, donde se enuncia:

Que tipo de Estado es el Ecuatoriano, principios y valores fundamentales del mismo.

Se establece los derechos, garantías y deberes para ciudadanos y extranjeros en nuestro país.

LA PARTE ORGÁNICA, donde:

Se desarrolla y diseña las instituciones u órganos del Estado y se establece la estructura y funcionamiento de los tres poderes y de como se designan a los representantes de las principales dignidades del Estado, como: TSE, TC, CSJ, etc.

PREGUNTA

¿Cuáles son los contenidos de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** que provocarán un cambio?

RESPUESTA

FUNDAR UNA PATRIA donde la declaración de principios evite todo sesgo **NEO-LIBERAL** en la constitución, pues el neo-liberalismo no consagran como derechos a los mismos, sino como mercancías.

FUNDAR UNA PATRIA donde TODAS las formas antidemocráticas de elección de dignatarios de los principales organismos del Estado, sean formas democráticas y participativas.

FUNDAR UNA PATRIA donde se instituyan formas participativas de **CONTROL Y PODER CIUDADANOS**, como los presupuestos participativos, revocatoria del mandato, veedurías ciudadanas, etc.